



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
CONSEJO DIRECTIVO

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de
Medicina Dr. César Milstein”

Eldorado, 26 de Marzo de 2021

VISTO: La continuidad de las medidas de suspensión de actividades académicas de carácter presencial dispuestas por el Distanciamiento social, preventivo y obligatorio en el ámbito nacional y de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, con motivo de las medidas dictadas por los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional (DNU) N° 260/2020 y 297/2020; de Emergencia Sanitaria por el coronavirus COVID-19 y de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, respectivamente, con sus correspondientes modificatorias y prorrogas, las actividades académicas de carácter presencial se encuentran suspendidas desde el 13 de marzo del año 2020.

QUE, la Universidad Nacional de Misiones, mediante la Resolución Rectoral N° 0143/2020 resolvió suspender las clases presenciales, mesas de exámenes y plazos Administrativos en el ámbito de la UNaM, y estableció el desarrollo de estrategias educativas virtuales, medida prorrogada por las Resoluciones Rectorales N° 146, 147, 170, 174, 180 y 321/2020.

QUE, la **Universidad Nacional de Misiones (UNaM)** ha definido la continuidad de clases virtuales, por lo que la habilitación de las actividades presenciales (autorizadas por Decisión Administrativa 1995/2020, publicada en el Boletín Oficial de la Nación) se realizará de manera gradual, priorizando la realización de instancias prácticas pendientes del ciclo lectivo 2020.

QUE, existen asignaturas con una carga importante de actividades prácticas que requieren presencialidad, por lo que se ha resuelto dejar pendiente el cierre de regularidades o de la condición final de los estudiantes hasta tanto resulte posible llevarlas a cabo.

QUE, también se da el caso de asignaturas de primer y segundo año que extendieron el cursado, cuestión prevista en las readecuaciones del calendario académico 2020.

QUE, las situaciones anteriormente citadas resultan atendibles y se evalúa como necesario el otorgamiento de una prórroga en las fechas de inscripción a materias de los estudiantes afectados por tales situaciones, de manera que puedan iniciar y continuar el cursado una vez cerrada la precorrelativa.



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
CONSEJO DIRECTIVO

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de
Medicina Dr. César Milstein”

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 1º Sesión Ordinaria de fecha 25 de Marzo de 2021.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una prórroga para la inscripción a materias del primer cuatrimestre del 2021 a estudiantes que se hallen inscriptos a materias del ciclo lectivo académico 2020 que no hayan cerrado la regularidad o informado la condición final de los mismos, hasta tanto sea posible cumplimentar con dichas instancias, habilitando por tanto a los mismos para el inicio del cursado de las materias como alumnos condicionales.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR una prórroga hasta el 31 de marzo para la inscripción a materias del primer cuatrimestre del 2021 a estudiantes que se hallen inscriptos en mesas promocionales sustanciadas entre el 15 y el 20 de marzo.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR, NOTIFICAR, Cumplido. ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN C.D. N°:098/2021
cbr/DRB

Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N° **098/2021** del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado, Mnes, 26 de Marzo de 2021

Ing. Héctor Fabian Romero
Decano
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.